

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 22/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOAQUIN PRIETO PRIETO frente a VERSATEC IBERIA GESTION SL, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JOAQUIN PRIETO PRIETO, frente a la demandada VERSATEC IBERIA GESTION SL, parte ejecutada, por un principal de 38.159,52 EUROS, más 3.816 EUROS de intereses calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2510-0000-64-0022-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

**EL MAGISTRADO-JUEZ  
D. JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO**

Y para que sirva de notificación en legal forma a VERSATEC IBERIA GESTION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintiuno.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/9.259/21)

